PODER JUDICIAL
Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192000 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 16/23

FECHA: 14/02/2023

REFERENCIA: Contrato N° 36/21

Propietaria: Karen Noelia Velázquez.
Asiento del Juzgado de Paz de San Pedro del Paraná.

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 402471, *"Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa"***, y con respecto al Contrato N° 36/21, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia CJI y la Sra. Karen Noelia Velázquez, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

✓ Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: -----

a) *El presente contrato;*----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471;*----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2113/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018";*----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
e) *Resolución N° 176;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000508**; de fecha 01/02/2023, correspondiente al mes de **Enero** por un monto de **Gs. 1.500.000 (***Guaraníes un millón quinientos mil***) correspondiente al** ejercicio fiscal **2023**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN.

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

PODER JUDICIAL
Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192000 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 17/23
FECHA: 14/02/2023
REFERENCIA: Contrato N° 36/21
Propietaria: Karen Noelia Velázquez.
Asiento del Juzgado de Paz de San Pedro del Paraná.

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 402471, *"Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa"***, y con respecto al Contrato N° 36/21, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia CJI y la Sra. Karen Noelia Velázquez, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

✓ Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: -----

a) *El presente contrato;*----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471;*----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2113/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018";*----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
e) *Resolución N° 176;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000509**; de fecha 01/02/2023, correspondiente al mes de **Febrero** por un monto de **Gs. 1.500.000 (***Guaraníes un millón quinientos mil***) correspondiente al** ejercicio fiscal **2023**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN.

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192000 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 52/23
FECHA: 09/03/2023
REFERENCIA: Contrato N° 36/21
Propietaria: Karen Noelia Velázquez.
Asiento del Juzgado de Paz de San Pedro del Paraná.

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 402471, *"Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa"***, y con respecto al Contrato N° 36/21, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia CJI y la Sra. Karen Noelia Velázquez, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

✓ Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: -----

a) *El presente contrato;*----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471;*----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2113/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018";*----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
e) *Resolución N° 176;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000510**; de fecha 08/03/2023, correspondiente al mes de **Marzo** por un monto de **Gs. 1.500.000** (*Guaraníes un millón quinientos mil*) **correspondiente al** ejercicio fiscal **2023**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN.

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192000 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 114/23
FECHA: 17/04/2023
REFERENCIA: Contrato N° 36/21
Propietaria: Karen Noelia Velázquez.
Asiento del Juzgado de Paz de San Pedro del Paraná.

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 402471, *"Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa"***, y con respecto al Contrato N° 36/21, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia CJI y la Sra. Karen Noelia Velázquez, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

✓ Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: -----

a) *El presente contrato;*----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471;*----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2113/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018";*----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
e) *Resolución N° 176;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000512**; de fecha 14/04/2023, correspondiente al mes de **Abril** por un monto de **Gs. 1.500.000** (*Guaraníes un millón quinientos mil*) **correspondiente al** ejercicio fiscal **2023**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN.

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL
Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192000 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 161/23
FECHA: 16/05/2023
REFERENCIA: Contrato N° 36/21
Propietaria: Karen Noelia Velázquez.
Asiento del Juzgado de Paz de San Pedro del Paraná.

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 402471, *"Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa"***, y con respecto al Contrato N° 36/21, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia CJI y la Sra. Karen Noelia Velázquez, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

✓ Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: -----

a) *El presente contrato;*----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471;*----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2113/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018";*----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
e) *Resolución N° 176;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000514**; de fecha 16/05/2023, correspondiente al mes de **Mayo** por un monto de **Gs. 1.500.000** (*Guaraníes un millón quinientos mil*) **correspondiente al** ejercicio fiscal **2023**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN.

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192000 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

(C)

DICTAMEN ADM-CONT N°: 205/23
FECHA: 16/06/2023
REFERENCIA: Contrato N° 36/21
Propietaria: Karen Noelia Velázquez.
Asiento del Juzgado de Paz de San Pedro del Paraná.

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 402471, *"Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa"***, y con respecto al Contrato N° 36/21, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia CJI y la Sra. Karen Noelia Velázquez, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

✓ Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: -----

a) *El presente contrato;*----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471;*----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2113/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018";*----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
e) *Resolución N° 176;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000515**; de fecha 15/06/2023, correspondiente al mes de **Junio** por un monto de **Gs. 1.500.000** (*Guaraníes un millón quinientos mil*) **correspondiente al** ejercicio fiscal **2023**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN.

Elba Álvarez
Asistente Administrativa
Interina

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192000 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 254/23
FECHA: 14/07/2023
REFERENCIA: Contrato N° 36/21
Propietaria: Karen Noelia Velázquez.
Asiento del Juzgado de Paz de San Pedro del Paraná.

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 402471, *"Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa"***, y con respecto al Contrato N° 36/21, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia CJI y la Sra. Karen Noelia Velázquez, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

✓ Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: -----

a) *El presente contrato;*----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471;*----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2113/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018";*----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
e) *Resolución N° 176;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000526**; de fecha 13/07/2023, correspondiente al mes de **Julio** por un monto de **Gs. 1.500.000** (*Guaraníes un millón quinientos mil*) **correspondiente al** ejercicio fiscal **2023**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN.

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192000 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 297/23
FECHA: 14/08/2023
REFERENCIA: Contrato N° 36/21
Propietaria: Karen Noelia Velázquez.
Asiento del Juzgado de Paz de San Pedro del Paraná.

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 402471, *"Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa"***, y con respecto al Contrato N° 36/21, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia CJI y la Sra. Karen Noelia Velázquez, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

✓ Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: -----

a) *El presente contrato;*----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471;*----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2113/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018";*----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
e) *Resolución N° 176;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000527**; de fecha 11/08/2023, correspondiente al mes de **Agosto** por un monto de **Gs. 1.500.000** (*Guaraníes un millón quinientos mil*) **correspondiente al** ejercicio fiscal **2023**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN.

Elio Alvarez
Técnico Administrativo III

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192000 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 378/23
FECHA: 13/10/2023
REFERENCIA: Contrato N° 36/21
Propietaria: Karen Noelia Velázquez.
Asiento del Juzgado de Paz de San Pedro del Paraná.

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 402471, *"Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa"***, y con respecto al Contrato N° 36/21, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia CJI y la Sra. Karen Noelia Velázquez, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

✓ Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: -----

a) *El presente contrato;*----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471;*----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2113/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018";*----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
e) *Resolución N° 176;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000532**; de fecha 13/10/2023, correspondiente al mes de **Octubre** por un monto de **Gs. 1.500.000 (***Guaraníes un millón quinientos mil***) correspondiente al** ejercicio fiscal **2023**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN.

INTERINA
Elva Álvarez
Técnico Administrativo III

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192000 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 409/23
FECHA: 06/11/2023
REFERENCIA: Contrato N° 36/21
Propietaria: Karen Noelia Velázquez.
Asiento del Juzgado de Paz de San Pedro del Paraná.

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 402471, *"Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa"***, y con respecto al Contrato N° 36/21, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia CJI y la Sra. Karen Noelia Velázquez, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

✓ Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: -----

a) *El presente contrato;* ----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471;*----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2113/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018";* ----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
e) *Resolución N° 176;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000534**; de fecha 06/11/2023, correspondiente al mes de **noviembre** por un monto de **Gs. 1.500.000 (***Guaraníes un millón quinientos mil***) correspondiente al** ejercicio fiscal **2023**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN.

Abg. Miguel Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa